



San Andrés Islas, Siete (07) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	PROCESO MONITORIO (Verbal Sumario)
Radicado	880014003-002-2.021-00091.
Demandante	VICTOR MANUEL BARBOZA ARROYO.
Demandado	AMIRA ISABEL JALLER DE HOUSNI.
Auto Interlocutorio No.	254

ASUNTO A TRATAR.

Vencido el traslado de las Excepciones de Merito propuestas por la Parte demandada, se procede a fijar fecha y hora para la celebración de la Audiencia de que trata los Art. 372, 373 y 392 del CGP, señalando el próximo **jueves (12) de Mayo del 2.022 a las 8:30 AM**, la cual será presencial.

Se advierte a las Partes y sus Apoderados que deberán concurrir a la Audiencia y se recepcionarán los Interrogatorios del Demandante y de la Demandada.

Se les recuerda a las Partes y sus Apoderados que la inasistencia injustificada a esta Audiencia conlleva a las sanciones previstas en el Inc. 4o. Núm. 4º. Del Art. 372 del CGP, que consiste en una multa de Cinco Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

I-PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE.

DOCUMENTAL. Se ordena la Incorporación de los Documentos adjuntos al Libelo de Demanda, obrantes a folios 08 a 12 del expediente, conforme lo dispuesto en los Art 173 y 245 del CGP.

TESTIMONIAL. Se recibirá el Testimonio de la señora:

I) NURY ESTHER SIMARRA ESCOBAR.

Esta depondrá sobre los hechos materia de la litis.

INTERROGATORIO DE PARTE. Se citará para que rindan sus Interrogatorios al Demandante, señor **VICTOR MANUEL BARBOZAARROYO**, y a la Demandada, señora **AMIRA ISABEL JALLER DE HOUSNI**.



II) PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA.

TESTIMONIAL. Se recibirá el testimonio de la siguiente persona para que depongan sobre los hechos de la Demanda y su contestación (Art. 208 a 221 del CGP):

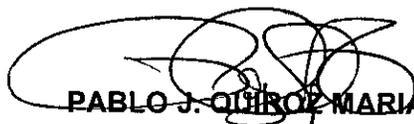
I) **CARLOS ARTURO VELILLA GUZMAN.**

DOCUMENTALES. Téngase como pruebas los documentos solicitados y aportados en la Demanda y su contestación.

III- PRUEBAS DE OFICIO.

El despacho no decretará pruebas de oficio.

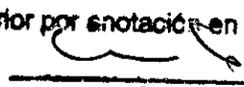
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PABLO J. QUIROZ MARIANO.

JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 8
días del mes Abril (2002 notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 35


La Secretaria